



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001236-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a fin de que, de forma urgente, adopte medidas para provocar una efectiva e inmediata bajada de la factura de la luz que pagan los castellanos y leoneses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 296, de 19 de octubre de 2021.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001236, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a fin de que, de forma urgente, adopte medidas para provocar una efectiva e inmediata bajada de la factura de la luz que pagan los castellanos y leoneses, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de 19 de octubre de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a fin de que, de forma urgente, adopte medidas para provocar una efectiva e inmediata bajada de la factura de la luz que pagan los castellanos y leoneses.

Dichas medidas se concretan en:

1. Acometer una reforma regulatoria del sector eléctrico, con carácter técnico y no ideológico, apostando por un *mix* equilibrado, adaptando de esta forma nuestro modelo energético a los cambios estructurales observados en los últimos años, asegurando la transición hacia energías limpias de manera ordenada y progresiva, con el objetivo de alcanzar la soberanía energética, reduciendo la dependencia energética, diversificando el parque de generación e introduciendo medidas como el almacenamiento energético para la gestión de fuentes renovables, priorizando el mantenimiento y creación de empleo.
2. Suprimir definitivamente el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción Energética del 7 %.
3. Aumentar la potencia objeto de reducción del IVA de la electricidad, pasando de 10 kW a 20 kW y mantener esta reducción de forma permanente.
4. Modificar la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, para que determinados costos regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
5. Desvincular la tarifa regulada (PVPC) de la volatilidad del mercado al por mayor de la electricidad, tal y como se está aplicando en otros países europeos.
6. Conceder más peso específico al término de energía que al de potencia con el objetivo de impulsar la eficiencia energética y el autoconsumo eléctrico.



7. Simplificar la factura eléctrica para facilitar su comprensión y poner en marcha de inmediato una campaña de información a las personas consumidoras que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa eléctrica, facilite la toma de decisiones y permita un consumo más eficiente”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez